



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 MAR 2010

RES. H N° 0170-15

VISTO:

La Resolución H N° 028/09 mediante la cual se aprueba por promoción una asignatura optativa "Los Derechos Humanos y la Ciencia y la Tecnología" a alumnos de la Maestría y Especialización en Derechos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de la mencionada resolución no se consigna claramente la denominación de la asignatura;

Que es necesario modificar el artículo 1° de las Res. H N° 028/09 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR Artículo 1° de la Res. H N° 028/09, en el sentido de rectificar los términos de la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

| Res. H N° | Donde dice.... | Debe decir... |
|-----------|--|--|
| 028/09 | ASIGNATURA: LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA. | ASIGNATURA OPTATIVA: LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA |

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución no modifica la fecha de egreso de los/as alumnos/as.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a Dirección de Control Curricular, Especialización y Maestría en DDHH, Departamento Posgrado, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

msg/JAE


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa